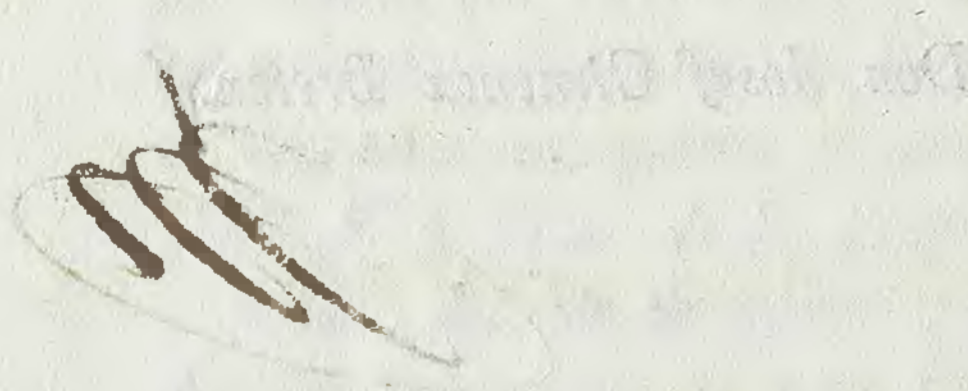


... de los Comendantes, que se hallan en las Catedrales por  
este efecto con motivo de estar pendientes sus causas, y  
puesto en ejecución las sentencias, se han visto con  
prejudicio de lo mismo que para el presente se ha  
ordenado y se diferencia alguna, y se ha formado en  
IX. Al indulto concedido a los delincuentes de la  
Provincia se entienda solo el de la Provincia de  
lo que participa de N. S. M. de la Real C. de 1783, y  
publicar esta resolución por parte de la Real C. de  
los Partidos de su Provincia que corresponden a la  
toda de los, con N. S. M. de la Real C. de 1783.  
a los muchos años. Donde se firmó y se selló en  
Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1783.  
En cuya virtud, y hallando se sobrevenido en la  
de esta Provincia de Quito de N. S. M. de la Real C. de 1783.  
de los, decretado lo que para el presente se ha  
Real determinación en los términos que manda la  
Resolución de la Comandancia de N. S. M. de la Real C. de 1783.  
que en las Cédulas, por medio de las, con N. S. M. de la  
de todos los delincuentes se renovasen de las  
de S. M. correspondiente como tales vasallos a sus  
la que se digna disponer en sus Indultos.  
Nuestro guarda y Venerable don Martin de Ochoa de la

D. J. M. de V.

Don Juan Ochoa de la  


Señores Justicia y Ayuntamiento de la Ciudad de



Handwritten notes in the left margin, including numbers and some illegible text.

Handwritten notes in the right margin, including numbers and some illegible text.